



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES AL ACUERDO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE ANDALUCÍA. (OLA)



PLAN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE ANDALUCÍA (OLA)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES DEL ACUERDO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE ANDALUCÍA. (OLA)

PREGUNTA.

1.-¿QUÉ QUIERE DECIR QUE AL MENOS EL 70% DEL COSTE DE PERSONAL DEBE CORRESPONDER A EMPLEO DE NUEVA CREACIÓN?

RESPUESTA.

Esta cuestión viene reflejada en el ACUERDO DÉCIMO apartado b, quiere decir que al menos “el setenta por ciento (70 %) del coste de personal empleado en cada actuación deberá corresponder a empleo de nueva creación y resultante de la previa oferta de empleo ante las oficinas del servicio Andaluz de Empleo”; si se incluyese a otro personal (hasta el 30%), propio o de dirección técnica, deberá encontrarse contratado por tiempo indefinido. Por tanto como mínimo el 70% nueva contratación y el resto indefinido.

PREGUNTA.

2.-LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ¿SE REFIERE A PERSONAL QUE TENGAMOS CON CONTRATACIÓN INDEFINIDA O QUE DEBEN PASAR A ESTA SITUACIÓN DE CONTRATACIÓN? ¿DESDE QUÉ FECHA? ¿ESTARÍA INCLUIDO EN ESTE EL 70%?

La contratación indefinida será de hasta el 30% restante que no sea de nueva contratación, por lo tanto no está incluido en el 70%.

Un ejemplo: si de nueva contratación ampliamos el 70% a un 85% el de contratación indefinida será del 15%, cuyos costes será de trabajadores propios o dirección técnica.

Es indiferente que el personal propio sea indefinido o que su contrato pase a ser contrato indefinido antes de su adscripción a la obra del Plan OLA.



PREGUNTA.

3.-¿CÓMO SE JUSTIFICA EL PORCENTAJE DE COSTE DE PERSONAL QUE CORRESPONDA A EMPLEOS DE NUEVA CREACIÓN Y AL QUE CORRESPONDA A EMPLEO ESTABLE? ¿EN BASE A QUÉ SE CALCULA EL COSTE DE PERSONAL, SOBRE QUÉ PÀRTIDA DE PROYECTO?

RESPUESTA

El coste de personal se calculará en base al contenido de su oferta, según la obra en la que se presente como licitador.

El cómo se justificaría si sale como adjudicatario, tendrá que realizar una estimación de los detalles de los costes de personal para que sean objeto de verificación los compromisos laborales del Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Ola, como establece su acuerdo décimo b, al menos el 70% del coste de personal será de nueva creación, el resto, hasta el 30%, propio o de dirección técnica contratado por tiempo indefinido.

Al objeto de control del cumplimiento del acuerdo y de los pliegos se solicitará para realizar un correcto seguimiento, en cualquier momento, el desglose real del personal a través de la documentación que se requiera para su verificación (tc2, contratos etc.).

Resumiendo una justificación a la firma del contrato en un cuadro que le facilitaremos cumplimentando una estimación de los costes de personal según acuerdo y a lo largo de la ejecución de la obra verificaremos los costes de personal ya reales mediante testeo con documentación que le requeriremos tc2, contratos etc.

PREGUNTA.

4.- AL NO PODERSE CONTRATAR UN TRABAJADOR POR UN TIEMPO INFERIOR A LA DURACIÓN DE LA TAREA PARA LA QUE SE REFIERE LA CONTRATACIÓN, UN ALBAÑIL ¿TENDRÍA QUE CONTRATARSE POR EL TIEMPO QUE DURARAN LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y NO POR LA TOTALIDAD DE LA OBRA?



RESPUESTA.

De la interpretación del ACUERDO DÉCIMO apartado c, efectivamente un albañil tendría que contratarse por el tiempo que duran los trabajos de albañilería, cada oficio o tarea será la que defina el tiempo de contratación, nunca por periodo de tiempo inferior a la duración de la misma.

PREGUNTA.

5.-¿ SE PUEDE SUBCONTRATAR?

RESPUESTA

En cuanto a la subcontratación, en el Anexo I se indicará la posibilidad de subcontratación.

El subcontratista estará obligado a cumplir las prescripciones del Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, y por lo tanto las mismas obligaciones laborales del contratista.

El contratista tendrá que velar por el cumplimiento de sus subcontratistas y los trabajadores de uno y de otro.

6.- EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ¿A QUÉ NORMATIVA SE ACOGERÁN?

RESPUESTA

Los contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o actuaciones del Plan OLA se someterán a las prescripciones del correspondiente convenio colectivo sectorial.

En los pliegos de los contratos se incluirá una cláusula que manifieste que en ningún caso los trabajadores de las empresas adjudicatarias ostentarán vinculo laboral alguno con la Administración de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA.

7.-EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL ACUERDO ¿QUÉ SUPONDRÍA?

RESPUESTA

En el pliego, las obligaciones laborales del Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Ola (acuerdo décimo apartados a, b y c) se establecen como condiciones especiales de ejecución, y por tanto su incumplimiento conllevaría a causa de resolución del contrato.



PREGUNTA.

8.-EN LA GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS CONTRATOS DE NUEVA CREACIÓN, ¿SE TENDRÁN QUE REALIZAR TODOS A TRAVÉS DEL S.A.E? ¿QUÉ DOCUMENTOS TENEMOS QUE APORTAR?

RESPUESTA.

Sí, todos los contratos de nueva creación se realizarán a través del Servicio Andaluz de Empleo.

Las empresas adjudicatarias deberán presentar una demanda de trabajo, identificando el proyecto de que se trata, consistirá en un código proporcionado por la Consejería de Educación a través del Ente Público Andaluz de Infraestructura y servicios Educativos (ISE), que la persona representante de la empresa hará constar en el formulario de ofertas (en el apartado Otros Datos de Interés).

En el formulario de Oferta se recogerán datos relativos al: Municipio donde se va a ejecutar el proyecto, año de realización, descripción del proyecto, duración estimada del contrato, salario especificando cuantía.

Del cumplimiento por parte de los candidatos del perfil requerido y de las prescripciones que según el Acuerdo deben cumplir los desempleados se encargará el Servicio Andaluz de Empleo.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

hermes

IDENTIFICADOR DE OFERTA

...../...../.....

DOCUMENTO DE OFERTA

ENTIDAD OFERTANTE: _____

PUESTO OFERTADO: _____



Los campos sombreados son a cumplimentar por el SAE.

Los campos con * son de obligada cumplimentación.

TIPO DE OFERTA

| | POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO | |
|--|--|--|
| | CON CONTRATACIÓN | OTROS SERVICIOS |
| EMPLEO <input type="checkbox"/> | PROGRAMA EXPERIENCIAL: Pendiente de aprobación <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> | FORMACIÓN <input type="checkbox"/> |
| CONTRATO MERCANTIL <input type="checkbox"/> | | |
| COLABORACIÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> | ESCUELA TALLER/ CASA DE OFICIO: Fase de Formación <input type="checkbox"/> Fase de Contratación <input type="checkbox"/> | ORIENTACIÓN E INSERCIÓN <input type="checkbox"/> |
| | TALLER DE EMPLEO <input type="checkbox"/> | |

FECHA DE ENTRADA/...../.....

IDENTIFICADOR DE OFERTA/...../.....

ENTIDAD OFERENTE

*RAZÓN SOCIAL

*CIF/ NIF

*CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN/...../.....

*ACTIVIDAD ECONÓMICA

ETT I+E (fecha calificación)/...../.....

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (fecha calificación)/...../.....

*DOMICILIO SOCIAL Nº

*PROVINCIA *MUNICIPIO *CP

*PERSONA DE CONTACTO CARGO

*TFNO. FAX E-MAIL

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO OFERTADO:

.....

.....

.....

*Nº DE PUESTO/S OFERTADO/S:

*OCUPACIÓN *Nivel profesional

Experiencia (en meses)

*OCUPACIÓN *Nivel profesional

Experiencia (en meses)

*UBICACIÓN PUESTO/S:

Dirección

País Provincia: Municipio: Cp:

Itinerante

País Provincia: Municipio: Cp:

País Provincia: Municipio: Cp:

País Provincia: Municipio: Cp:

País Provincia: Municipio: Cp:



CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS:

.....
.....
.....
.....
.....

CARNÉS Y CERTIFICADOS PROFESIONALES:

.....
.....
.....
.....
.....

OTROS CONOCIMIENTOS:

.....
.....
.....
.....
.....

HABILIDADES Y APTITUDES PERSONALES:

.....
.....
.....
.....
.....

EXPERIENCIA EN OTRAS OCUPACIONES:

Ocupación: meses

Ocupación: meses

OTROS DATOS DE INTERES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



DATOS PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA

Ámbito territorial de búsqueda de candidatos/as:

(Si este campo no se cumplimenta la búsqueda será en el ámbito de la Comunidad Autónoma)

Se solicitan colectivos específicos:

Autoriza la difusión de la oferta en la web del SAE para la búsqueda de candidatos/as (Los datos de la empresa no se harán público).

No autoriza la difusión por..... (si no se especifica motivo se entenderá que se autoriza la difusión).

Autoriza candidaturas de personas extranjeras con restricciones: Si No

Datos de selección

Entidad seleccionadora:

*Empresa de selección. *CIF/NIF: *Razón social:

Empresa ofertante

Oficina SAE

*Persona de contacto para la selección: Cargo:

(cumplimentar sólo si es distinta a la persona de contacto en la empresa oferente)

*Teléfono: *Fax: *E-mail:

*Datos para el envío de candidatos/as

*Número de personas candidatas solicitadas por puesto:

(De 1 a 5 puestos ofertados el máximo a solicitar es de 5 candidatos/as por puesto, de 6 a 10 puestos ofertados el máximo a solicitar es de 4 candidatos/as por puesto, más de 10 puestos ofertados el máximo a solicitar es de 3 candidatos/as por puesto).

Tipo de envío:

Directo de candidatos/as a la empresa candidato/a aporta cv cita previa

Lugar de presentación:

Fechas: Horario:

Envío de currícula. (previo al envío es imprescindible la presentación de la Oficina SAE del anexo I de solicitud de cv)

Forma de envío: Recogida en Oficina SAE E-mail: Fax:

ACUERDO DE COLABORACIÓN

El SAE se compromete a efectuar las acciones necesarias para atender la solicitud de servicio que presenta la Entidad Oferente de acuerdo a las características y requisitos que se reflejan en el presente documento.

D./Dña.,

como representante de la Entidad.....se compromete a:

1. facilitar al SAE la información necesaria para la gestión de la oferta
2. Atender a las personas enviadas desde el SAE en las fechas y horas concertadas.
3. Remitir al SAE la información necesaria para el cierre de la oferta (conforme al documento que le será remitido por la Oficina SAE), comunicando el resultado del proceso de selección.

Toda información comunicada entre las partes, será considerada confidencial por las mismas.

En, a de de 20.....

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

POR LA EMPRESA

Fdo:

Fdo:



SOLICITUD DE CURRÍCULA DE CANDIDATOS/AS

D/D^a

En nombre y representación de la empresa con NIF/CIF.....y
número de cta. de cotización,/...../.....

SOLICITA la presentación de un resumen de currícula de (nº)..... candidatos/as con perfiles adecuados al
puesto de trabajo de

A los efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y dado que los datos contenidos en el resumen de currícula que se faciliten gozan de la protección prevista en la citada Ley, DECLARA que utilizará estos datos exclusivamente en la gestión del proceso de selección para la cobertura de los puestos de trabajo ofrecidos, no comunicándolos a otras personas, y procediendo a la destrucción de los mismos, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal de candidatos/as, una vez cumplida la finalidad para la que se han facilitado.

En, a..... dede

EN REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LA EMPRESA OFERENTE

Firma y sello:

NOTAS A LA OFERTA